

XVII COPA CABILDO INSULAR DE TENERIFE DE CICLISMO 2.019 REGLAMENTO PARTICULAR

*Artículo 1.-Se establece el campeonato de la **XVII COPA CABILDO INSULAR DE TENERIFE** de ciclismo en carretera, con el fin de estructurar el Calendario Insular de ciclismo.*

*Artículo 2.-Se elabora el presente Reglamento con las Normas que regirán el **XVII COPA CABILDO DE TENERIFE DE CICLISMO EN CARRETERA**.*

*Artículo 3.-La **XVII COPA CABILDO DE TENERIFE DE CICLISMO** está organizada por el Cabildo Insular de Tenerife y la Federación Insular de Ciclismo de Tenerife (en adelante FICT) y su Clubes Asociados.*

Artículo 4.- Ningún organizador podrá utilizar el nombre o imagen de la Copa, sin tener adjudicada dicha prueba por la FICT, y deberá sin haber cumplido con lo establecido en el presente reglamento. Será obligatorio la publicación del logo de la FICT y del Cabildo Insular de Tenerife en todos los carteles y formatos publicados.

*Artículo 5.-La **XVII COPA CABILDO INSULAR DE TENERIFE DE CICLISMO** está abierto a la participación de todos los corredores con licencia de la Unión Ciclista Internacional (UCI). Participando las siguientes categorías:*

- Élites / Féminas Élites
- Sub 23
- Junior / Féminas Junior
- Cadete / Féminas Cadetes
- Máster 30 / Féminas Máster 30
- Máster 40 / Féminas Máster 40
- Máster 50/60

Artículo 6.-Cada prueba disputada dará lugar a una puntuación que irá acumulando cada corredor. La Clasificación General Individual final se obtendrá por la suma de los puntos obtenido por cada corredor en cada una de las pruebas. Las clasificaciones se actualizarán después de cada una de las carreras puntuables. Estableciéndose clasificaciones generales de la Copa Cabildo para las mismas categorías.

- Élites / Féminas Élites
- Sub 23
- Junior / Féminas Junior
- Cadete / Féminas Cadetes
- Máster 30 / Féminas Máster 30
- Máster 40 / Féminas Máster 40
- Máster 50/60

Artículo 7.- La categoría Elite/Sub23 masculina, comprenderá una Clasificación por Equipos.

Artículo 8.- PARTICIPACIÓN MÍNIMAS POR CATEGORÍAS. El número mínimo de participantes, para poder FORMAR UNA CATEGORÍA, será de 3

ciclistas, que hayan confirmado su inscripción, a excepción de la categoría Cadete Masculino/Femenino y Junior Masculino/Femenino que la compondrán el número de corredores que existiesen.

Artículo 9.-La Clasificación Individual se realizará adjudicando a los 25 primeros clasificados en cada una de las carreras la puntuación siguiente:

1º.- 60 puntos, 2º.- 54 puntos, 3º.- 49 puntos, 4º.- 45 puntos, 5º.- 41 puntos, 6º.- 37 puntos, 7º.- 33 puntos, 8º.- 30 puntos, 9º.- 28 puntos, 10º.- 26 puntos, 11º.-24 puntos, 12º.- 22 puntos, 13º.- 20 puntos, 14º.- 18 puntos, 15º.- 16 puntos, 16º.- 14 puntos, 17º.- 12 puntos, 18º.- 10 puntos, 19º.- 8 puntos, 20º.- 7 puntos, 21º.- 6 puntos, 22º.- 5 puntos, 23º.- 4 puntos, 24º.- 3 puntos, 25º.- 2 punto.

Artículo 10.-La Clasificación por Equipos se realizará adjudicando a los 8 primeros equipos clasificados en cada carrera, la puntuación siguiente:

1º.- 25 puntos, 2º.- 20 puntos, 3º.- 16 puntos, 4º.- 12 puntos, 5º.- 9 puntos, 6º.- 6 puntos, 7º.- 5 puntos, 8º.- 4 puntos.

Artículo 11.- Los corredores participaran con los dorsales que le proporciona el organizador de cada una de las pruebas o por la Federación Insular de ciclismo de Tenerife. Los dorsales tienen que mantener el formato y las medidas reglamentaria, no pudiéndose recortar.

*Artículo 12.- La inscripción de las pruebas de la Copa Cabildo, obligatoriamente se gestionarán a través la **ZONA PRIVADA** de esta Federación, siendo imprescindible las pre-inscripciones para poder participar. Los no pre-inscriptos no podrán participar. El pago de las tasas se realizará mediante el formato que se determine por el organizador de la prueba.*

Artículo 13.- Si alguna de las carreras de la Copa Cabildo de Tenerife -2019 coincide con el Campeonato de España de alguna de las categorías, esa carrera no acumula puntos para la Copa Cabildo de Tenerife en la categoría que se esté disputando el Campeonato de España.

Artículo 14.-Se establecen los siguientes Premios para la Clasificación Individual - Final de cada carrera:Trofeos 1º,2º y 3º de las categorías:

CATEGORIAS:

- Élites / Fémimas Élites
- Sub 23
- Junior / Fémimas Junior
- Cadete / Fémimas Cadetes
- Máster 30 / Fémimas Máster 30
- Máster 40 / Fémimas Máster 40
- Máster 50/60

Clasificación Equipos Elites/Sub 23:

- 1º.- Trofeo.
- 2º.- Trofeo
- 3º.- Trofeo

Artículo 15.- Se establecen los siguientes Premios para la Clasificación Final.Trofeos 1º,2º y 3º de las categorías:

- Élites / Fémimas Élites
- Sub 23
- Junior / Fémimas Junior
- Cadete / Fémimas Cadetes
- Máster 30 / Fémimas Máster 30
- Máster 40 / Fémimas Máster 40
- Máster 50/60

En caso de empate, será primer el que más primeros puestos haya conseguido, de mantenerse, el que más segundos puestos haya conseguido y así sucesivamente. En caso de persistir el empate, se declarará vencedor el que obtenga mejor puesto en la última prueba de la Copa Cabildo.

Clasificación General Equipos Elites – Sub 23:

- 1º.- Trofeo.
- 2º.- Trofeo
- 3º.- Trofeo

En caso de empate, será primer el que más primeros puestos haya conseguido, de mantenerse, el que más segundos puestos haya conseguido y así sucesivamente. En caso de persistir el empate, se declarará vencedor el que obtenga mejor puesto en la última prueba de la Copa Cabildo.

Artículo 16.- Las fechas previstas para las siete carreras son las siguientes:

- ◆ 10/02/2019 II Copa Ciudad de Arafo
- ◆ 11/05/2019 Cinturón de Arico
- ◆ 09/06/2019 Prueba en Ruta (a determinar Lugar)
- ◆ 06/07/2019 Prueba en Ruta (a determinar Lugar)
- ◆ 20/07/2019 El Sauzal.
- ◆ 27-28/07/2019 LXIII Cinturón Ciclista El Carmen
- ◆ 11/08/2019 Trofeo Villa de Los Silos

Artículo 18.- INSCRIPCIÓN: Se establece una cuota de participación de 16,00.-€ para los corredores Federados. No se autoriza la participación de corredores No Federados (Licencia de 1 día).

Disposición 1.- La Federación Insular de ciclismo de Tenerife se reserva el derecho de modificar las fechas de las pruebas puntuables, denominación de las carreras y modalidad, en caso de circunstancias mayores que obliguen al aplazamiento de cualquiera de las pruebas programadas (Problemas de organización, Falta de autorización, etc.).

Disposición 2.- Se recuerda la obligación de los participantes que hagan podio acudir al acto protocolario de entrega de premios. Podrán ser sancionados con descalificación por el Comité Técnico de Árbitros aquellos participantes que no respeten la Normativa vigente.

Disposición Final.- Este presente reglamento esta legitimado. En caso de quedar algún tipo de vacío normativo, podrá ser aplicad a la Normativa Técnica

de la FCC, posteriormente los Reglamentos Técnico y Particulares de la RFEC o los Reglamentos Generales de la UCI.

San Cristóbal de La Laguna, Febrero de 2019.